

El Castellano

Dirección, Redacción y Administración { Teléfono, número 1-4-3
Calle de Santander, 10 y 12 - Apartado, núm. 65

DOS EDICIONES DIARIAS

SUSCRIPCIONES:

En la capital: 2 pesetas mensuales
Fuera de la capital: Trimestre . . . 8 pesetas
Semestre . . . 14
Año . . . 28
Extranjeros: Preios convencionales

Sobre la Ley de Congregaciones

DECLARACION COLECTIVA DEL EPISCOPADO ESPAÑOL

Vulneración del inviolable derecho docente

(Continuación)

Más serias y graves antipadivasiones hemos de oponer a este ley. Por ella aparece la Iglesia Católica amañada y maltratada en lo que constituye sus vitales derechos y acciones. Y por lesivo que pueda considerarse cuanto hemos puesto de relieve hasta ahora, lo es más aún la parte dispositiva que se refiere a la misión docente de nuestra Santa Religión.

Tres rigurosas restricciones de todo punto injustificadas circundan y restringen la libertad de actuación docente en orden a las doctrinas y elementos religiosos.

La Iglesia como tal sólo podrá fundar y dirigir establecimientos destinados a las enseñanzas de sus propias doctrinas y la formación de sus ministros, habiéndosele negado el derecho a la formación integral de todos sus miembros, que fue reconocido lógico y concomitante con sus características constitucionales en el proyecto ministerial; y todavía aquella facultad aparece recelosamente concedida, por someterla a una inspección abusiva e injustificada que lleva consigo la acusación ofensiva de ser la Iglesia un peligro real o probable para el orden y seguridad de la República, suscripción con que constantemente es considerada por esta ley en orden a todas sus actividades.

LA MISION DOCENTE DE LA IGLESIA.

Negado así en principio el reconocimiento de la misión y derecho docentes de la Iglesia con carácter general para la información religiosa de la entera educación de sus miembros, se aniquila luego impudicamente la compleja, esforzada y melódica organización de las instituciones de enseñanza de las Ordenes Religiosas, instrumento importantísimo de su actuación en este orden ministerial del régimen educativo de los fieles, que libremente a Ella acuden para inspirarse en su propia doctrina y recibir del modo más eficaz la plena formación de su carácter, no divisible en zonas de religiosidad y de cultura humana que puedan subsistir en el creyente sin una armoniosa y vital penetración.

Y para que ningún reducho quede reservado a la Iglesia en el ejercicio de este su soberano imperio educativo de sus fieles—utilizando Ella los legítimos medios profesionales del mismo elemento laico; competentemente autorizado por el Estado—, se nos amenaza ya con la temida interpretación rigurosa de la Constitución, por la que se pretende desviar aún de la escuela privada toda enseñanza religiosa.

De esta suerte el cerco es completo, y la tiranía laica, que pretende imponer por el rigor de las leyes aún su propia concepción individualista de la Religión contra lo que ésta es en sí misma y tal como es profesada por los creyentes, aspira todavía a confinarla a lo íntimo de las conciencias, al santuario de la familia y al sagrado de los templos, a fin de poder constreñirla más en sus modos de influencia personal y colectiva, hacer árido el proselitismo cristiano especialmente en la juventud, y dar más fácil acceso al ateísmo social, que es la fórmula imperativa del nuevo cesarismo espiritual del Estado erigido en dios de las conciencias y soberano de la cultura pública.

DERECHO A LA LIBERTAD DE ENSEÑAR.

Sólo con odiosa tiranía, puede el Estado poner limitaciones a la función docente de la Iglesia, cuyo origen radica en una ley divino-positiva, y a su expansión cultural, que constituye una exigencia ineludible de su esencial carácter educativo, sin el cual se desvirtuarían su naturaleza y personalidad propias.

Por su realidad de sociedad perfecta y absolutamente suprema en su esfera propia, la Iglesia es independiente de toda potestad terrena tanto en el origen como en el ejercicio de su misión educadora, así en el desarrollo de sus fines como en la adopción de los medios necesarios y aptos para cumplirlos.

Por el objeto directo de su misión docente, o sea la propagación de la fe y formación de costumbres como parte que es la Iglesia del magisterio divino, lleva en sí misma arraigado el derecho inviolable a la libertad de enseñanza.

Por ser ella custodio, intérprete y maestra infalible de las verdades religiosas, toda formación cristiana de la juventud, en cualquier escuela pública o privada, está sometida a su vigilancia e inspección. Este derecho intransferible de la Iglesia, que es a la vez indispensable deber suyo, no abarca sólo la enseñanza religiosa, sino que se extiende a toda otra disciplina y organización docente en cuanto se refieren a la religión y a la moral.

Por tener la verdad religiosa la primacía sobre todo conocimiento por su universalidad orientadora de la cultura y de la vida, y porque las disciplinas y enseñan-

zas humanas consideradas en sí mismas son patrimonio de todos, individuos y sociedades, compete a la Iglesia el derecho propio e independiente de crear y regir establecimientos escolares de cualquier grado y materia.

Por los graves deberes que la profesión de cristiano impone a los padres de familia en orden a la educación religiosa y moral de sus hijos, cuyo ejercicio constituye un elemento esencial de la libertad de las conciencias, así como es la dirección y salvaguarda de los mismos por parte de la Iglesia uno de los más importantes derechos constitucionales, tienen los padres de familia, y con mayor razón la Iglesia, la facultad y el derecho ante el Estado, de reclamar y asegurar que en las escuelas así públicas como privadas no se dará a lo menos ninguna enseñanza contra las convicciones y creencias de los católicos.

Tales son los esenciales derechos docentes de la Iglesia, que las legislaciones modernas de los países más civilizados y la orientación del derecho internacional, no sólo respetan y reconocen, sino que en formas diversas o de plena libertad o por medio de concordatos y aun por el reparto proporcional escolar, aplican y amparan con grande provecho para la cultura y bien social de los pueblos.

Mas el Estado español no sólo no respeta y ampara esta libertad docente de la Iglesia, sino que la niega y oberta, haciendo más patente e injusta su oposición, a ella, por la actitud contra las Ordenes y Congregaciones, parte importantísima de su magisterio organizado en el orden religioso y en la actividad cultural.

LA ENSEÑANZA DE LAS CONGREGACIONES.

Nada ni el más obstinado sectarismo justifica la radical y fulminante exclusión de la función docente que se acaba de promulgar contra aquellas. Las razones invocadas para tan violenta e injusta prohibición, vuélvense contra sus productores. No podrán jamás ser borrados de la historia de la cultura y de la pedagogía los nombres y los hechos de fundadores y de instituciones que se adelantaron a nuestros tiempos en la instauración de métodos y organizaciones ejemplares, y de generosas empresas emprendidas a la persecución cultural y a la democratización de la enseñanza. A la fecunda actividad docente de las Ordenes religiosas debe Europa uno de sus principales fundamentos de su actual civilización que por ellas se ha propagado aun en nuestros tiempos, a lejanos y bárbaros países y, con gloria del nombre español, incluso a inhospitalarios distritos del remoto continente australiano. Y la sociedad española cuya cultura popular está sostenida en gran parte por el esfuerzo abnegado de los religiosos muy pronto habrá de sentir lo que significa la desaparición de las instituciones congregacionistas, que en eficacia constructiva, en vocación profesional y sobre todo en integridad educadora y desinterés expansivo, en bien del pueblo no fueron ni serán igualadas por las escuelas oficiales ajenas al doble aliento sobrenatural y humano, por el cual aquellas son inspiradas y movidas. Y ello es más alicionador por cuanto debieron ejercer su enseñanza en condiciones de competencia y de notoria inferioridad de medios económicos respecto a las del Estado.

Lo más lamentable, empero, de tal prohibición es que con ella vienen vulnerados varios derechos: el de libertad confesional, una de cuyas actividades es la docente, ejercida por medio de las Congregaciones; el de libertad individual, puesto que se obliga al que siente vocación religiosa a optar entre la vocación evangélica y la vocación docente; el de libertad profesional, ya que para el desempeño de una función sólo puede exigirse moralidad y la competencia necesaria; finalmente el de igualdad de los ciudadanos y de las personas morales, con derecho perfecto a la actividad docente todos ellos, individuos y colectividades, que, mientras se respeta a los demás por antisocial que resulte su ejercicio, se niega a una de las bases principales de la actuación católica. La verdadera calificación que merece en derecho tal actitud del Esta-

do español es que inflere una profunda lesión a la autonomía de la persona humana, puesto que en definitiva niega a unos ciudadanos el derecho de enseñar porque han hecho unos votos y contraído determinadas obligaciones dependientes exclusivamente de su fe y de su conciencia, sin quebranto alguno para el bien común.

LOS DERECHOS DE LOS PADRES

Se equivocan quienes en la actual orientación de las leyes españolas ven únicamente el combate encarnizado del laicismo contra la Iglesia y sus instituciones. Tan íntima y conexa es la relación entre la verdad y el hecho religioso y las prerrogativas y derechos de la naturaleza humana, que cuando aquéllos parecen vulnerados, cruzan asimismo éstos. Así, negada la libertad docente de la Iglesia por esta ley, recibe golpe certero y decisivo el derecho natural de los padres de familia a regir la educación e instrucción de sus hijos, que implica substancialmente la libre educación conforme a sus ideas y preferencias y la elección de escuelas y maestros. Dura, injusta y odiosa agresión a uno de los principales fundamentos del derecho humano.

Este derecho natural del padre de familia es anterior a los derechos legítimos del Poder público en el orden docente y cultural y, en sí mismo, independiente de aquél, por cuanto tiene un origen común con la vida de los hombres, quienes entran en la sociedad civil no inmediatamente, sino por intermediación de la comunidad doméstica en que han nacido. Los hijos, antes que pertenecer al Estado como ciudadanos, pertenecen a la familia como una extensión de la personalidad paterna; y los que por naturaleza tienen el deber directo de alimentarlos, dirigirlos y educarlos en todos los órdenes de la vida física y moral, son los que están amparados por el derecho correlativo e inviolable de prepararse para su formación aun social y cívica.

Por ello, arrogarse el Estado un derecho exclusivo, ni siquiera preferente, en esta materia; pretender el ejercicio de una misión directa y tutelar propia sobre los hijos, que no son criatura del Estado, y cuyos derechos no pueden dejar de ser inmediatamente representados por sus padres; todavía más, organizar la enseñanza y dirigirla con menoscabo y oposición a los explícitos derechos y voluntades de estos últimos, supone la supresión y suplantación de la potestad paterna, ajena, en su origen y en su naturaleza, a toda dependencia del Estado, y engendra una subversión violenta del orden natural de las cosas, que a una repulsa y condenan el sentido común y la legislación de las naciones respetuosas con el derecho natural y humano en su organización civil.

Cuando tan graves trastornos se producen en el orden jurídico de un pueblo, nadie puede mostrarse indiferente ni inactivo, a no ser que haya desaparecido la conciencia de la solidaridad social en que se anuda y fortifica el vínculo íntimo del consorcio civil y político. Y menos, en este caso, pueden ser apáticos los católicos que al mismo tiempo y en un mismo ataque ven vulnerados los derechos sagrados de su Religión y los de su personalidad, civil como padres de familia.

A ellos recordamos, por tanto, las graves palabras con que León XIII y Pío XI les amonestan: «Los padres tienen de la misma naturaleza, el derecho de educar a sus hijos, pero tienen además el deber de poner su instrucción y educación de acuerdo perfecto con el fin para el cual han recibido su prole por beneplácito de Dios. Los padres deben, pues, emplear todas sus fuerzas y una perseverante energía en rechazar toda serie de injusticias en este orden de cosas, en hacer reconocer, por modo absoluto, su derecho a educar a sus hijos cristianamente, según es su deber, y sobre todo en apartarlos de las escuelas, en que corren peligro de recibir el veneno de la impiedad.»

PROHIBICION DE ASISTIR A LAS ESCUELAS LAICAS.

No es difícil precisar las obligaciones serias y urgentes que en las presentes circunstancias imponen a los católicos españoles las enseñanzas pontificias y los preceptos del Derecho canónico.

1.º Deben los padres de familia mandar a sus hijos únicamente a las escuelas católicas.

2.º Prohibida severamente la asistencia a las escuelas católicas neutras o mixtas, o sea las que están destinadas también a los no creyentes; sólo al Ordinario del lugar corresponde juzgar si puede tolerarse la referida asistencia en determinadas circunstancias y con las debidas cauteles.

3.º Cuando el Ordinario haya estimado prudente la anterior tolerancia por existir causa razonada a tenor de las instrucciones de la Santa Sede, los padres y

tutores vienen obligados gravemente a guardar las siguientes cauteles: a) inspeccionar por sí mismos o por personas idóneas los libros que se ponen en manos de sus hijos y las doctrinas que se les enseñan, procurar que fuera de la escuela sean sus hijos o menores sólidamente instruidos en la doctrina cristiana y estimulados celosamente a la práctica de los deberes religiosos; b) apartarse del trato y amistad de los compañeros escolares que puedan poner en peligro su fe y costumbres cristianas.

4.º Todos los fieles se esforzarán a prestar su auxilio moral y material a la fundación y sostenimiento de escuelas católicas, y en particular los padres de familia habrán de ejercitar su derecho a organizarse reivindicando su libertad docente y la creación de escuelas católicas homogéneas en conformidad con sus creencias. No han de cesar hasta conseguir que sea cumplida realidad este libre y derecho de la Iglesia: toda la enseñanza católica para la juventud católica en escuelas católicas.

Hecha esta declaración de principios en este orden capitalísimo de Nuestro deber pastoral, y dadas las normas precisas a que habrán de atemperarse los fieles, es obvio cual será nuestra actitud en relación con la función docente que radica en el mandato divino de su misión evangelizadora, que se fortifica en su auto

ridad materna de engendradora sobrenatural de la vida cristiana de sus fieles, y que tiene por ejecutoria de su misma eficacia humana el testimonio de los siglos, reivindicando para Ella la transmisión de la cultura antigua y la creación del patrimonio civilizador de las naciones de Europa, mantendremos firme y operante Nuestra protesta imperscriptible, una disformidad reformadora y el esfuerzo por la restauración íntegra de las normas del derecho docente. Los Obispos con tal actitud y con la actuación concorde de todos los fieles y de cuantos sientan la noble independencia del espíritu y de la cultura, reivindicaremos no sólo cuanto a la Iglesia injusta y sectariamente se niega o arrebató, sino también el derecho natural de los padres de familia, que la misma Constitución reconoce, a regir la educación de sus hijos, la liberación de la condena juvenil de falsos neutralismos deformadores y su libre acceso a la escuela íntegramente humana y educadora, así como la debida libertad de enseñanza, sin la cual la elevación popular se entorpece, los nobles combates del espíritu y las múltiples aportaciones del saber se rarifican, las culturas se empobrecen, y no es posible substraerse a la tiranía moral e intelectual de un tipo cesarista y uniforme de mentalidad impuesta, que no respeta la dignidad de la persona humana.

La Iglesia, despojada de sus bienes

Por secundarios que considere la Iglesia los bienes materiales, no le pueden ser indiferentes los medios necesarios para la libre y digna sustentación del culto y de sus ministros y para la conservación de su legítimo patrimonio, depósito venerando de su historia ennoblecida de los pueblos y honor de su civilizadora influencia en todos los órdenes de las más altas actividades, que Ella ha orientado hacia la suprema expresión espiritual de los destinos humanos y la reverencial ofrenda de las sublimes creaciones del genio a honra y gloria de Dios.

Plástica y simbólica síntesis de todo ello son los Templos, de cuya libre y plena posesión la Iglesia no puede desentenderse porque son las mansiones sagradas de la Ciudad de Dios en la tierra, y constituyen la heredad incommunicable a todo poder y uso profano, donde radica la gloria y estabilidad de la viviente ciudadanía cristiana en la alabanza y servicio divinos.

De ahí la impresión de sacrilegio producida en todo ánimo religioso por la presente ley, que pone mano aprehensora y dispersadora en el patrimonio eclesiástico con increíble audacia y sorprendentes motivaciones sofisticadas, con las cuales quisiera coonestar el sonrojo de legitimidad que debe de haber sentido el propio legislador al hacerlo.

Injustas e inmotivadas son cuantas restricciones a la capacidad legal adquisitiva y a la libre disposición de los bienes, aun en calidad de propiedad privada, se impone a una Iglesia como la española; rica, ciertamente, en su patrimonio histórico y artístico, que la constituye madre de nuestra civilización y la más fiel conservadora de las glorias nacionales, pero pobre, en verdad, en cuanto se refiera a los bienes destinados al mantenimiento del culto y de sus ministros, cuyo levantamiento voluntario por parte de los fieles habrá de ser en lo porvenir todo su sostenimiento, a costa más aún que de sacrificios personales, siempre aceptados con ánimo generoso, de limitaciones funestas para el culto debido a Dios y para la expansión del apostolado.

Más injusto, humillante y abusivo es todavía que el Estado, a la manera jesuita de no remota historia, se erija en árbitro y regulador de cuanto sea necesario al normal servicio religioso de la Iglesia española a fin de imponer límites arbitrarios a su propiedad, en otros conceptos ya convertida en una institución precaria, como si una norma económica establecida y aplicada por un poder laico e incompetente pudiera dirigir el ritmo social de toda una Iglesia divina en la ordenación de su culto y en la órbita espiritual y civilizadora de su actividad apostólica.

Ello se agrava extraordinariamente, si se atiende a todo el sistema de régimen patrimonial que se impone a la Iglesia en formar singularísimo, a la que no se puede dar el nombre de figura jurídica clasificable en Derecho con normal nomenclatura. Interesa que en este documento de no transitada significación quede registrado el esquema de las vejaciones e injusticias infligidas a la propiedad de la Iglesia en España, lo que, ciertamente, equivale a doblar las ya mencionadas restricciones impuestas al ejercicio del culto.

EL PATRIMONIO ECLESIASTICO

El reconocimiento de la personalidad jurídica de las confesiones en su

régimen interno, declarado teóricamente en la ley, viene invalidado o restringido arbitrariamente en este orden por la apropiación estatal del dominio de todo el actual patrimonio de la Iglesia afecto al servicio del culto o de sus ministros; por la prohibición de enajenar cualquier cosa considerada Tesoro Artístico Nacional, aunque fuese con sujeción a las leyes tuteladoras de dicho Tesoro, prohibición no puesta a los particulares, interiores a las instituciones eclesiásticas en ganancia y responsabilidad; por la intrusión indebida del Estado a determinar qué cosas y derechos del actual patrimonio eclesiástico deban ser considerados bienes de propiedad privada de la Iglesia; por la mena posibilidad en que se deja a la misma con respecto a su patrimonio cultural, de recibir en cesión total o parcial determinada por el Estado, las cosas carentes de valor económico, interés artístico o importancia histórica; por el sólo otorgamiento de uso y usufructo, para los fines culturales, del actual patrimonio de la Iglesia, cuyo dominio se le ha arrebatado; por la privación absoluta para la Iglesia, Regidora y señora única de las cosas sagradas, de disponer de ellas según sus leyes y la alta inspiración de su supremo dominio sobre su naturaleza y destinaciones; por la facultad exclusiva que el Estado, de por sí, se atribuye de disponer por necesidad pública de los bienes culturales y de todo el patrimonio eclesiástico para otros fines que los derivados de su destino y naturaleza; por la severa limitación, en este caso del derecho de intervenir con la plena autoridad, que por razón de dominio y del carácter sagrado de dichos bienes, no desafectables por profanas jurisdicciones, corresponde a la Iglesia, que sólo será oída en el expediente para poner cosas sagradas en disponibilidad de la administración civil; por la falta, en todo caso, de compensación garantizada cuando sean sustraídos al culto edificios u objetos a él adscritos; finalmente, por la incertidumbre de auxilio estatal en la conservación del tesoro artístico religioso, y por la imposición de cargas tributarias a todas las edificaciones ajenas a los Templos y otras destinadas al servicio de los ministros del culto, cuyo dominio el Estado se apropió por sí mismo y sin compensación posible.

RAZONES HISTORICAS Y JURIDICAS.

Basta esta simple enumeración para poderse afirmar que en este punto, contra todas las razones históricas y jurídicas, la Iglesia ha sido tratada como un departamento administrativo del Estado, disponiéndose arbitrariamente de su patrimonio, necesario a toda sociedad bien organizada y con estabilidad jurídica, como lo es incomparablemente la Iglesia Católica.

Por su alta espiritualidad religiosa y civilizadora la Iglesia ha acumulado en sus Templos las más sublimes manifestaciones de la piedad, de la ciencia y del arte y tal cuidado ha puesto en su guarda, que los egregios e imperecederos frutos de todas las artes han podido ser conservados por el Catolicismo en cantidad y en calidad no comparables a análogas manifestaciones del espíritu humano en los otros órdenes de su actividad, por ser un hecho histórico que ni éstos se han producido tan intensamente, ni han sido promovidos con tanto celo, ni el espíritu social ha respondido a ellas con tanta eficacia. En cambio, los monumentos eclesiásticos, catedrales espaciosas o Templos humildes, monasterios célebres o conventos exigios,

que, por los azares de los tiempos han pasado a manos de poder no eclesiástico, han sido envilecidos o han quedado por completo arruinados. Las mismas bibliotecas del Estado español, a pesar de la nota de incultura que siempre se ha pretendido arrojar sobre la Iglesia católica, están formadas con los fondos de los conventos, los cuales, por lo menos, tuvieron la virtud de reunir y de conservar, anexo tiempo accesible a la cultura pública, lo que el Estado considera ahora como motivo de orgullo y no supo o no quiso alicionarse.

La posterior tutela del imponente patrimonio artístico, histórico y arqueológico, que la secular influencia civilizadora de la Iglesia en el pueblo español ha creado y transmitido a nuestra generación para gloria y honor suyos a la faz de todas las naciones, hace necesario, conveniente y justo disponer a la Iglesia de su legítima y plena propiedad.

Su derecho ejemplar inspirado por conciencia religiosa y por tradición de cultura, patente en las normas actuales de la Santa Sede en esta materia, que pueden sostener, aun técnicamente, la comparación con las de todo Estado moderno, basta para hacer innecesarios los modos de salvaguarda civil que impone la presente Ley; y en todo caso, a nadie escapa que la coincidencia de un mismo interés civilizador entre Iglesia y Estado, permitía, exigía decorosamente a éste el diálogo y la concordia para alcanzar un fin nobilísimo, que lo sería también en sus medios, si no lesionase los derechos y no ofendiese los méritos de la única sociedad universal, como es la Iglesia, que a pesar de las vicisitudes y errores inevitables de los tiempos y de los hombres, puede reivindicar ante la historia y el mundo contemporáneo su grandeza y superioridad sobre los Estados en la creación y conservación del arte monumental, que es gloria de todos ellos.

Si la Iglesia con sus leyes y la conducta de sus instituciones no hubiese logrado, aun en nuestros días, mejores resultados que el Estado con su tesoro cultural propio o arrebatado a la misma Iglesia, muy poco quedaría por conservar o defender. Si el sistema de explotación establecido por esta Ley, saliendo de la órbita de la misma Constitución y aun contradiciéndola, fuese a mejor o el único medio de salvaguardar el patrimonio histórico, artístico y arqueológico no aparecería como exclusiva ejecutoria, ciertamente no evitable, de gobiernos y parlamentos hostiles y perseguidores.

Además la Iglesia edificó y adquirió por títulos legítimos y propios sus catedrales, Templos y monasterios, y todo cuanto en ellos y para ellos se contiene y a su servicio y esplendor está destinado. Por los mismos títulos organizó y conservó sus archivos, museos y bibliotecas, convirtiéndolos en substancia del país donde ejercía su ministerio. Y hoy se le priva de esta propiedad, declarándola pública nacional, y condicionándose su dominio y aun su uso eclesiástico en forma que no respeta debidamente su carácter sagrado.

Por qué se ha querido olvidar que toda la tradición histórica y jurídica de España condensa esta apropiación y ratifica admirablemente el espíritu y sus preceptos del Derecho eclesiástico que, no siendo, como no es, singular teoría de la Iglesia, sino parte no despreciable del mismo derecho humano objetivo, permanecerá argüida ante la conciencia jurídica del mundo civilizado para condenar el falso e injusto sistema jurídico de esta ley y reclamar su derogación?

EL CRITERIO LEGAL DE LOS SIGLOS

Los templos y todas las cosas consagradas al servicio del culto determinan un dominio (en el que habrán), revisen un especial carácter que las afecta a un destino imprescriptible y sagrado, y por ello quedan fuera del usual comercio de los hombres y están favorecidos con especiales franquicias por los legisladores, porque cuanto está destinado a satisfacer una necesidad del espíritu o una exigencia social no tiene base contributiva ni es fundamento de impuestos por no rendir productos lucrativos y por ser de orden superior la utilidad que representa.

El reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de la Iglesia, y la firmeza de sus derechos sobre el dominio total de su patrimonio legítimo no ha sido jamás desmentido en las antiguas leyes españolas. Sus fórmulas, verdadero cuerpo jurídico tradicional, que da testimonio en razón y derecho en favor de la Iglesia como argumento histórico, social y espiritual de los orígenes y desarrollo del patrimonio eclesiástico español, establece que todas las cosas que son o fueren dadas a la Iglesia por los Reyes o por otros fieles cristianos de cosas que deben ser dadas derechamente, sean siempre guardadas y firmadas en

(Continúa en 5.ª plana)

Écos de la vida local

Un artista burgalés es oído por radio

Como anunciaba «Ondas», órgano oficial de «Unión Radio», ayer día 5, a las siete de la tarde, cantó ante el micrófono de E. A. J. T., en Madrid, nuestro querido amigo y paisano Adrián del Val, muy conocido en Burgos.

¿Para qué hablar de los méritos del señor del Val, si solo por haber actuado en Unión Radio los tiene justificados, por tener que hacer previamente un examen de aptitud?

Solo diremos, con referencia a las obras que le oímos por Radio, que Adrián del Val ha mejorado mucho la voz y canta con sumo gusto, siendo probable que, en vista de sus buenas condiciones para el canto, le veamos figurar en Compañías de Zarzuela, de la que nos alegraríamos.

Ayer en sociedades, cafes, bares y casas particulares que tienen aparatos de Radio, se oyó perfectamente al amigo Adrián, al que alentamos para que siga sus estudios y con su actuación lleve el nombre de Burgos por todas las regiones de España.

La mejor calidad en vermohuts
Vuida de V. Aguarón.-A Bonifaz, 72

Gobierno Civil

En este centro oficial se nos ha facilitado una nota en la que se da cuenta de que una comisión de la Federación de propietarios agrícolas de la provincia ha visitado al señor gobernador, para testimoniarle su satisfacción por la circular que publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de mayo último relativa a la obligación de tener en sus fábricas un stock determinado de trigo.

Notas municipales

DEPOSITARIA MUNICIPAL.
Libramentos al cobro:
Esteban Villante, Photo Club, Hijos de Rúa, Juan Domínguez, Imprenta J. Sáiz, Fábrica del Gas, El Porvenir de Burgos, Electra Industrial, Garage Moderno, C. Sandoval, Ezequiel Marijuán, Julio de la Puente Careaga, Justo del Río, Felipe Arnáiz, José Tomás Molner, José Ramos Gil, Maximino Rodrigo, Sobrinos de V. Marcos, Anselmo Llamo, Casa Román, Carlos Hernández, Magdalena Pérez Florencio Martínez, Alfares Castellanos, Hijos de Molner, Paulino P. Cagigas, Recauchutados Palacios, Adolfo García, José Saiz.


Escuelas y Maestros

RESOLUCION DE RECLAMACIONES.
En la «Gaceta» del domingo se publica la resolución de reclamaciones presentadas a las propuestas provisionales por el 5.º turno en maestras aspirantes procedentes de las oposiciones de 1928. Ninguna de las resoluciones afectan a la provincia de Burgos.

A las señoras
que quieran distinguirse por la perfección y realce de su corte de pelo y peinado, las recomendamos.

EL CENTRO
Moderna peluquería de señoras
Espolón, 10, entr.º. Teléfono. 3-7-1

Artículos de Pesca



Artículos de Pesca
Especialidad en quesos para la pura de la triana

Domingo de Pablo
Rural Mayor de Burgos

INSTITUTO CRISTÓBAL COLÓN

Internado - Colegio - Academia - Idiomas - Clases especiales

Está instalado en el Palacio de los Condestables de Castilla, conocido vulgarmente por la CASA DEL CORDON y por estar dotado del mas moderno material pedagógico y disponer de hermosos laboratorios, museos, internado y competensísimo Profesorado, constituye la mayor garantía para los escolares que quieren labrarse un porvenir.

Cursillos de Selección para el ingreso en el Magisterio Primario

Aprobada por el Consejo de Ministros la convocatoria de los Cursillos, para el ingreso en la Carrera oficial del Magisterio, se abre una preparación eficiente y rápida.

La matrícula en cualquier disciplina de este Centro, hasta el 17 de los corrientes, en Nueva Academia, Avenida de la Isla, 25. Las clases comenzarán en la 2.ª quincena del actual, las de Primera enseñanza el 16 de septiembre, y la apertura del internado se anunciará en su día.

Este Centro para su legal funcionamiento se someterá a la ley a que hace referencia el artículo 49 de la Constitución

PROPIETARIOS: DON PEDRO IZQUIERDO RUIZ, DON DAMIAN ESTADES RODRIGUEZ

Juventudes Católicas Parroquiales

REPARTO DE PREMIOS

La Juventud Católica Femenina de la parroquia de San Cosme celebró ayer en su domicilio social un sencillo acto con el que cierra el curso de clases nocturnas para la instrucción de las jóvenes pobres de la parroquia.

Presidieron el acto el señor cura párroco don José Bravo, y señoras socias protectoras, señoritas profesoras y representantes de la Junta de la rama masculina de la Juventud.

La señorita Pilar Villanueva, directora del curso, dió lectura a una breve memoria en la que clara y sencillamente expone la hermosa labor realizada desde el mes de octubre en que comenzaron las clases hasta la fecha han tenido una asistencia media de 30 alumnas a las que se las instruye en lectura, escritura, elementos de Aritmética, Gramática y Corte, pero con una atención preferente Doctrina Cristiana, especialmente dirigida por el celosísimo Conserjario don Félix Niño Palomino. Tiene frases de agradecimiento para el Instituto Teresiano que desinteresada y galantemente cedió sus hermosos locales para la celebración de las clases y para todos cuantos con su aportación personal y ayuda material han contribuido al sostenimiento de la obra.

La alumna señorita Julia Merino leyó con buena entonación y sentido un gracioso monólogo.

El ilustrado y virtuoso señor cura párroco don José Bravo, en breves palabras hizo ver la importancia del acto, que aunque sin grandes solemnidades y extremo aparato, tiene un alta significación cristiana, ya que sin duda de las obras de misericordia a las que impulsa la caridad, la más grande es la de enseñar el que no sabe, virtud que de manera ejemplar practican las señoritas profesoras. Recuerda la importancia del catecismo cuyo conocimiento es imprescindible a todo cristiano y terminó felicitando a todas, profesoras y alumnas por el brillante éxito obtenido.

Concluyendo el acto con el vibrante himno de la Juventud Católica Española, magníficamente interpretado por el coro de la Juventud Femenina que insuperablemente dirige y acompaña la excelente profesora de música señorita Gloria Villanueva.

Burgos 5 de junio 1933.

Instituto Nacional de Segunda Enseñanza

Exámenes para el miércoles 7.
A las diez, Fisiología e Higiene.
A las once, Historia natural.
Exámenes para el jueves 8.
A las nueve y media, ejercicio escrito de ingreso, hasta el final de la lista.
A las nueve y media, Historia de España.
A las nueve, Física.
A las once, Química.
A las doce, Historia universal.

TRIBUNALES

Señalamientos para el día 7º

SALA DE LO CIVIL
Competencia por Inhibitoria seguida entre los Juzgados municipales de Ampuero y Valle de Mena, sobre cual de ellos es el competente para conocer de un juicio verbal civil en reclamación de cantidad; abogado, licenciado Cádiz; procurador señor Gallardo; ponente señor Ibáñez; secretaría de Sala del licenciado señor Mena.

AUDIENCIA PROVINCIAL
Juicio por jurados, procedente del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, sobre homicidio, contra Ramón Mariscal Arceo; abogado, defensor, licenciado Armijo; procurador señor Echevarría; ponente señor Ponca de León; secretaría de Sala del licenciado Bustamante.

Ateneo de Burgos Lerma, Aranda, La Ventosilla

La lluvia torrencial del sábado no desanimó a los excursionistas, en domingo a la hora señalada dos empujados de la Empresa Curie, blancos navios trepidantes ponían proa a tierras ribereñas.

En Lerma la primera parada. Las ruinas de lo que fue señorial palacio del Duque-Cardenal, apareado en lo mas alto de una colina al extremo del borde en que el terreno desciende rápidamente hasta llegar al río Aranzua.

Evocaciones históricas. Leyendas. Del esplendor pasado queda en la Colegiata de Lerma la estatua de bronce del duque, cardenal, o de su deudo el arzobispo de Sevilla don Cristóbal de Rojas y Sandoval según algunos críticos.

Los excursionistas admiramos esta obra de arte, muestra del lujo del que hacia alarde el muy magnífico señor don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas. Por cierto que sobre esta bellísima labor artística y al discutirse cual pudo ser su genit autor si el italiano Pompeyo Leoni o Juan de Arce pronunció en el Ateneo de Madrid una brillante conferencia don Eloy García de Quededo y Concellón, hoy ilustre presidente de nuestro Ateneo.

Se pone de nuevo en marcha la excursión. A uno y otro lado de la carretera comienza la vida. Nueva y fresca arrebujada en la niebla.

Las obras del Directo que durante el camino han venido atrayendo nuestra atención destacan en el hermoso paisaje sobre el Duero a medio kilómetro de Aranda.

Ante el interés de los ateneístas por estas obras tan queridas por todo buen burgalés, se adelanta que en el ciclo de las excursiones proyectadas hay una que se dedicará exclusivamente a visitar las obras del Madrid-Burgos hasta Lagares del Arroyo en la provincia de Segovia.

En la ermita de la Virgen de las Viñas hay un breve descanso. Se visita el santuario y se admira su pintoresco emplazamiento.

Y llegamos a Aranda en donde la animación es inusitada por celebrarse, precisamente, aquel día el homenaje que los agrarios dedican a Martínez de Velasco.

Los monumentos de Aranda de Duero pregonan la jerarquía de la villa. Así el orgulloso blasón de los Fonseca labrado en alto relieve que sostiene leones tonantes y águilas tocado con galardía en lo alto de la fachada de la iglesia parroquial de Santa María.

Admiramos la portada de esta magnífica iglesia cuyo estilo contemporáneo al de nuestra Cartuja de Miraflores corresponde al gótico llamado propiamente florido.

Después de visitar la parroquia de San Juan Bautista deteniéndonos ante las portadas de algunas casas que denotan el lujo que la nobleza de los siglos XV y XVI empleaba al erigir sus viviendas, los excursionistas nos dedicamos a reponer fuerzas haciendo honor al vinillo refozón y al lechazo sabroso.

Y serían las tres de la tarde cuando emprendimos el camino de La Ventosilla.

«La llegada a La Ventosilla es una de las grandes sorpresas que Castilla guarda al trotacaminos».

Se ha escrito recientemente, y así es la tierra que poetas y pintores han rivalizado por presentar triste, solitaria y parda nos ofrece una explotación modelo.

Don Joaquín Velasco, ingeniero y propietario de Ventosilla no estaba en la finca.

El encargado de la fábrica de las leches condensadas don Anonio Alvarez, nos recibió amablemente dándonos interesantísimas explicaciones. Magnífica lección práctica.

Primeramente nos detuvimos en los establos, trazado norteamericano. Las paredes de azulitos blancos, el pavimento de brúñidas baldosas como el parquet de un cuidado salón.

A la hora de nuestra visita el personal de servicio vestido de blanco ordenaba las vacas.

«Todas las vacas—nos dicen—reciben igual alimento. Y esta dosis a base de harina de avena, aumenta según el rendimiento de leche que dá cada animal».

Al escuchar tan justo y equitativo régimen alimenticio no puedo menos de pensar en tantos semejantes nuestros orondos ante bien surtida mesa y que por su rendimiento social, estarían muy bien pagados, muy respetados, comiendo solo cacahuets y castañas pilongas.

El establo de los terneros que jumbrosos por haber sido arrancados a la urbe materna pone tristeza en el corazón.

«Parece una Inclusal».

Pasando sucesivamente por diversos departamentos moetas en maquinaria vemos como la leche que en bruidos cubos vemos visto ocrear aparece ante nuestros ojos—luego de haber pasado por científicas manipulaciones—convertida en finísimo polvo que es encaerado en grandes botes amarillos con franjas azules.

—Y esas son las leches condensadas. Unas son reconstituyentes, otras maternizadas, otras para operados y rebriles...»

De tan interesante fábrica pasamos a la sección avícola.

Unas casitas blancas, minúsculas entre el verdor de un bosque inmenso. Son los patios encantados de las gallinas.

«Qué bella página hubiese escrito Andersen!»

Pero entre este mundo volátil lo se ve ningún palito fero. Bellamente delineados gallinas y pollos son de una blancura immaculada. Y entre el follaje se destacan con la viva pincelada roja de sus crestas.

«Escuchamos datos técnicos. —Esas gallinas pequeñas de cresta grande y caída son Leghorn, esas otras mayores de cresta pequeña y repiqueada son Wandooite».

Pasamos a la encubadora. Una capax para 12,000 huevos y otra de 4,000.

En esta granja aturden lo sumeros: cincuenta y tantos mil pollos al año, mil litros diarios de leche...»

Nos detenemos ante la maquinaria agrícola. Silenciosa, mirando hacia el campo con ojos grandes, tippacientes.

«Un día sería corto plazo para ver esta granja».

«Conforme. Pero hay que terminar la visita».

En esta granja persiste y la hora tardicina ponían ceno en el palacio que en el centro de la finca mandó construir el duque de Mandas y que hoy pertenece a un hombre que emplea todo su caudal e inteligencia en beneficio de la comunidad labrando al to blasón de nobleza.

Y en la noche volvemos a recorrer los campos conocidos. Y la lluvia no impide esta pregunta: «cuando la segunda excursión?»

X.
BEJORADO - SANTO DOMINGO DE LA CALZADA - NAJERA.

Esta excursión se anuncia para el domingo día 18. Las inscripciones en el Ateneo de seis a ocho.

El pasado domingo 4 de los corrientes, tuvo lugar en el Ilustre Colegio de Abogados de esta capital, la elección para renovar de conformidad de los Estatutos su Junta de Gobierno.

Fueron reelegidos en sus cargos los señores don Tomás Alonso de Armiño, don Juan Merino, don Aurelio Gómez y don Juan Antonio Gutiérrez Molner, quedando constituida la Junta con los señores siguientes:

Decano, don Antonino Zumátraga Díez.
Diputado 1.º, don Tomás Alonso de Armiño.
Diputado 2.º, don Aurelio Gómez González.
Diputado 3.º, don Pedro Alfaro y Alfaro.
Diputado 4.º, don Luis García Lozano.
Tesorero, don Juan Merino Sanz.
Secretario, don Juan Antonio Gutiérrez Molner.

Nuestra enhorabuena a los señores elegidos.

El Colegio de Abogados

El pasado domingo 4 de los corrientes, tuvo lugar en el Ilustre Colegio de Abogados de esta capital, la elección para renovar de conformidad de los Estatutos su Junta de Gobierno.

Fueron reelegidos en sus cargos los señores don Tomás Alonso de Armiño, don Juan Merino, don Aurelio Gómez y don Juan Antonio Gutiérrez Molner, quedando constituida la Junta con los señores siguientes:

Decano, don Antonino Zumátraga Díez.
Diputado 1.º, don Tomás Alonso de Armiño.
Diputado 2.º, don Aurelio Gómez González.
Diputado 3.º, don Pedro Alfaro y Alfaro.
Diputado 4.º, don Luis García Lozano.
Tesorero, don Juan Merino Sanz.
Secretario, don Juan Antonio Gutiérrez Molner.

Nuestra enhorabuena a los señores elegidos.

Excursión a Pineda de la Siera

El domingo, día 11, se celebrará una excursión, con escala en el Pantano del Arlanzón, al precio de cuatro pesetas ida y vuelta.

Las inscripciones pueden hacerse en el Bar Colonial.

Noticias varias

La necesidad apremiante de que llegue a conocimiento de nuestros lectores lo más pronto posible el importantísimo documento de los Prelados sobre la aprobación de la Ley de Congregaciones y Confesiones Religiosas, nos obliga a aplazar algunas informaciones, entre ellas las referentes a las excursiones celebradas estos días a diferentes puntos.

Procuraremos publicarlas a la mayor brevedad posible.

Don Vicente López Pavón, nos advierte que no ha concedido a nadie autorización para ofrecer a domicilio y a plazos, los muebles que en sus talleres se elaboran. Lo que se pone en conocimiento de todos para que nadie pueda ser sorprendido en su buena fe.

JUNTA DE PROTECCION DE MENORES
Raciones suministradas a los pobres el día 5, 561.
Donativos: una señora, 5 pesetas. Se admiten donativos para esta institución benéfica en la Guardia municipal.

Por su agradable sabor puede decirse de las PASTILLAS CRESPO para la tos que curan deletando.

RELOJES DE PULSERA PARA SEÑORA Y CABALLERO
Gredilla
Paloma 58, (Frente a la Catedral)

COLISEO CASTILLA

Mañana a las siete y media, ESTRENO.
JUVENTUD DORADA
Diversa comedia por LAWRENCE GRAY

MUY EN BREVE. Importante ESTRENO
El amor no debe tomarse en serio
Preciosísima comedia-opereta por JENNY JUGO

En la Plaza del Carro, del pueblo de Villasegundo, rieron los mozos Marcelino Barbero, de 22 años y Emilianio Fernández Díez de 17, resultando este con una herida de arma blanca en la cadera izquierda, de pronóstico menos grave.

En el Mercado de Abastos se veía un hombre y una mujer de 64 años trasladada en un automóvil a la Casa de Socorro, se le apreció probable fractura de la rótula izquierda.

Después de asistencia pasó a su domicilio, Santa Dorotea, 19.

José González Vega, de 26 años, con domicilio en la calle de San Pedro Cardena, 8, ha denunciado en la Comisaría que esta mañana le han quitado una bicicleta que había dejado en el portal de la casa número 10, del paseo de los Vadillos. No sabe quien pueda ser el autor de la sustracción.

Ya llegó la época de poder obtener 12 retratos, propios para carnets, kilométricos etc., por 1'40 ptas. 12 ld. tamaño pequeño, 0'70.

San Juan, 68, entresuelo.

Notas Religiosas

Novena a San Antonio de Padua
SANTA AGUEDA.
Por la mañana durante la misa de las ocho que se dirá en el altar del Santo con adoración de la reliquia y por la tarde a continuación del santo rosario que dará principio a las siete y media.

CONVENTO DE SANTA CLARA.
Todos los días a las siete, se dirá una misa rezada en el altar del Santo. Por la tarde, a las siete, se rezará el rosario, se hará el ejercicio de la novena y terminará con los gozos del Santo y veneración de su reliquia.

Mes de Junio, dedicado al Corazón de Jesús
SAN GIL.—Todos los días a las siete y media de la tarde, rosario, estación y ejercicio del mes en honor del Sagrado Corazón.

SAN LORENZO.—Por la mañana a las siete, rosario, santa misa y ejercicio piadoso; antes de la misa se distribuirá la Sagrada Comunión.

Por la tarde a las siete, rosario y ejercicio del mes.

Día 6, dará comienzo la novena, durante la cual habrá exposición de S. D. M., y cantará el coro de la J. Parroquial, así como el primer viernes de mes y los domingos.

SAN LESMES.—Todas las tardes, a las siete, rosario y ejercicio del mes al Sagrado Corazón de Jesús y cánticos.

MERCED.—Todos los días, a las seis y media, misa de comunión, comenzándose por el rezo del santo rosario, ejercicio del mes, plectra breve y cánticos al Sagrado Corazón de Jesús.

En las demás misas se dará la comunión, como de costumbre.

Por la tarde, a las siete, exposición del Santísimo, rosario, ejercicio piadoso cánticos, bendición y reserva.

CARMEN.—Por la mañana, todos los días de mes de junio, en la misa de seis y media, se rezará el santo rosario y se hará el ejercicio al Santísimo Corazón de Jesús.

Por la tarde, a las siete y media, rosario y ejercicio del día del Corazón Delfico.

SALESAS.—El domingo, a las siete y media, comunión general mensual de la Guardia de Honor.

SALESAS.—Todos los días a las siete de la tarde, exposición de S. D. M. estación, rosario, ejercicio del mes, rosario del Sagrado Corazón cantado, terminándose con la novena.

ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN.—El día seis dará principio la novena al Sagrado Corazón.

A las cinco de la tarde se rezará la estación, rosario y ejercicio de la novena.

Predicará el R. P. Marcelino Ereño y terminará con la bendición y reserva.

Sección de Estadística
REGISTRO CIVIL.
Nacimientos.—Manuel Jesús Sastre Abad, Alvaro Dos Santos Díaz.
Defunciones.—Lucas Gallo Briones, de Burgos, 36 años, Tenerías 13.
Maximino Gordo Ayuso, de Quintanar de la Sierra, 45 años, Hospital Provincial.

Ayuntamiento de Burgos
Hablando quedado vacante el puesto Interlor número «treinta y dos» del Mercado de Abastos, se hace saber que las personas que deseen ocuparle, pueden presentar sus instancias, debidamente reintegradas, en la Sección de Abastos de la Secretaría municipal, antes de las doce horas del día 9 de los corrientes, haciendo constar en las mismas la clase de artículos a cuya venta proyecten dedicar dicho puesto, que deberán ser de los autorizados en el Reglamento.

Caso de haber más de una solicitud no se concederán a nadie derechos preferentes, celebrándose para su adjudicación una subasta por puja a la mano, en la que solamente podrán tomar parte las personas que le hubieren solicitado.

Burgos 2 de junio de 1933.—El alcalde, M. Santamaría.

INFORMACION Y TELEFONICA TELEGRAFICA

Edición de mediodía

MADRID

Un comentario de A. B. C. sobre el "Pacto de Aranda".—La sustitución de los jesuitas ha sido un fracaso.

Declaraciones de Maura

Madrid 6.—Don Miguel Maura, a quien se ha preguntado acerca del momento político actual, dió la respuesta.

Dijo que mañana se reunirá el Comité obstruccionista. Cree que no habrá lugar a reanudar la obstrucción e indicó que habrá cosas interesantes en el Congreso, radical socialista y en el Consejo de ministros que ha de celebrarse hoy.

Su posición respecto a la ley de Congregaciones la señaló ya, nos dijo y es que la ley durará lo que él tarde en ser Gobierno.

En cuanto al Tribunal de garantías cree que la ley aprobada no tendrá eficacia y que las nuevas Cortes reformarán muchas de las leyes aprobadas.

Rotundo fracaso del ministro de Instrucción

Madrid 6 (12 m.).—«El Debate» publica una información interesantísima en la que hace notar el rotundo fracaso del ministro de Instrucción Pública en la sustitución de la enseñanza de los jesuitas.

De la mayoría de los colegios que fueron de la Compañía ha sido trasladado el material escolar a los centros oficiales.

En Vizcaya y Guipúzcoa, la sustitución ha sido nula y los laboratorios e instalaciones científicos de los colegios de Barcelona se han convertido en unas modestas escuelas primarias.

En Sevilla para setenta alumnos se han designado 21 profesores.

En Valencia de 600 alumnos sólo han quedado 150.

En Chamartín de 300 sólo quedan seis.

En el centro de ingeniería eléctrica del colegio de Areneros de Madrid, recibían enseñanza gratuita 700 obreros. El Estado no lo ha sustituido de ninguna manera.

El acto de Aranda de Duero

Madrid 6 (12 m.).—«A B C» en su número de hoy afirma que el acto de Aranda ha tenido un significado bien pronunciado en torno a la unión de las fuerzas de derecha para hacer un frente único y sería culpable quien perturbara la unión contra los avances revolucionarios; debiendo sacrificar todos el interés partidista, en pro de esa unión.

De la asamblea radical-socialista

Madrid 6 (12 m.).—Próximamente a las cuatro de la madrugada terminó la asamblea del partido radical-socialista.

Intervino Galarza que defendió a Azaña, y como dijo que tenía para tres horas con su discurso se acordó aplazar la sesión hasta esta tarde.

Madrigal ha manifestado que los disidentes del partido radical-socialista suman 20,000 votos, fuerza que no puede desconocerse y que dará sus resultados.

Encubierta persecución contra la Prensa de provincias

Madrid 6 (12 m.).—Se ha iniciado una violenta persecución contra la Prensa de provincias. Ahora, se pretende que «La Unión de Sevilla» no salga más a la calle, multándose al periódico citado a cada paso y con sanciones excesivas.

En Bilbao se anuncia una sañuda persecución contra determinados periódicos de la derecha.

Parece que se ha acordado hacer una campaña contra los periódicos de la derecha de provincias, sin disposiciones aparatosas que tendrían gran resonancia.

Testimonios de adhesión al Nuncio

Madrid 6 (12 m.).—Anoche circuló insistentemente el rumor de que el Nuncio había salido de Madrid, rumor que no se confirmó pues monseñor Tedeschini continúa en su residencia oficial.

El domingo, el señor Nuncio recibió gran cantidad de telegramas de adhesión y fueron muchas las personas que acudieron a firmar en las listas de palacio.

BALNEARIO

Caldas de Oviedo

Aguas termales azoadas muy radioactivas. Reumatismo, catarros, gripe macurada. Notables resultados en la hipertensión arterial.

GRAN HOTEL DEL BALNEARIO Automóvil desde Oviedo.

15 de Junio a 30 de Septiembre

Para enfermos y convalecientes es indispensable la Leche pura de la Montaña SAM ANALIZADA Y PASTEURIZADA

que se recibe y expende diariamente en los puestos de

La Panificadora Burgalesa

Santander, 1 - Vega, 27 - Cubos, 3 y Huerto del Rey, 12

AVANCE

PROVINCIAS

La situación en la provincia de Sevilla.—De otras provincias

La cuestión del Ayuntamiento

Barcelona 6.—Todas las conversaciones han girado acerca de la solución que se podría dar al asunto del Ayuntamiento. Los consejeros de la Generalidad se han reunido para tratar de esta cuestión.

Al salir el señor Ayguadé fué preguntado por los periodistas acerca de quién era el verdadero alcalde, contestando que no lo sabía y eludiendo toda otra conversación.

El alcalde accidental, señor Durán y Guardia, fué visitado por los periodistas quien manifestó que el señor Maciá se limitó a decir que continuara al frente de la Alcaldía, en espera de instrucciones.

A la salida del directorio de la Esquerda, sus componentes han declarado que habían acordado resolver el pleito del Ayuntamiento con luz y taquígrafos y en la misma Corporación. Si así no fuese, la cuestión iría al Parlamento.

Incendio en la Catedral de Ciudad Rodrigo

Ciudad Rodrigo 6.—El domingo por la tarde hacia las siete, varias personas que transitaban por la plaza de las Almujecas, notaron que por las ventanas de la sacristía de la Catedral, salía gran cantidad de humo.

Mientras unos dijeron la voz de fuego otros precisaron ir a buscar las llaves para abrir el templo y avisar al Parque de Bomberos y a las autoridades.

Unos heroicos jóvenes, con gran peligro personal, pudieron penetrar en la sacristía, envu-

tos en una espesa nube de humo.

Pudo notarse que procedían de la caponería donde se guardan los ornamentos sagrados que estaba ardiendo.

A la señal de fuego dada por el reloj del Ayuntamiento y por las campanas de la Catedral todo Ciudad Rodrigo acudió al lugar del siniestro dispuesto a cooperar a los trabajos de extinción si fuera preciso.

Escasamente a los cinco minutos de la señal, todo el vecindario se hallaba congregado en los alrededores del templo, y muchísimas personas penetraron en éste dispuestas a trabajar con denuevo en la extinción.

A los pocos minutos llegó también el Parque de Bomberos, cuando ya se hallaba dominado el incendio.

Las pérdidas son de gran consideración, pues no en vano en la Catedral mirbriguesense se guardan ornamentos sagrados de gran valor que son la admiración de los turistas.

En un principio se creyó que el fuego era casual pero siguiendo la rúgusa hacia las diez de la noche se pudo comprobar que en la capilla que da a la parte trasera del templo se hallaba quemado violentado y robado, el cepillo de San Antonio, por lo cual se cree que el fuego de la sacristía es consecuencia del robo.

Las autoridades están actuando laboriosamente.

La situación en Sevilla

Sevilla 6.—Se han recibido referencias oficiales en el Gobierno civil dando cuenta del planteamiento de la anunciada huelga agrícola de los elementos arriados a la U. G. T. en los siguientes pueblos: Guadalcanal, Osuna, Puebla de Cazalla, Peñarroyo, Olivares, Mairena del Aljara, Villaverde del Río Almadén de la Plata, Aguadulce, Estepa, Utrera, La Luisiana, Las Cabezas, Carrión de los Céspedes y Sanlúcar la Mayor. En este último pueblo, también han ido a la huelga los obreros albañiles por solidaridad con los campesinos.

Los elementos de la C. N. T. han declarado la huelga agrícola en el pueblo de Tocina, sin previo aviso y coaccionando a los de la U. G. T. para que resacunden. El gobernador ha condescendido telefónicamente con el ministro de la Gobernación y con el director de Trabajo, informándoles del desarrollo pacífico de estas huelgas.

Manifestaciones del señor Maciá

Barcelona 6.—El señor Maciá recibió a los periodistas.

Preguntado acerca de su impresión del viaje a Madrid, el presidente de la Generalidad contestó que había que dado encarrilado cuanto hace referencia al traspaso de servicios, que se haría con la rapidez posible.

El traspaso—continuó—se hace lenamente a pesar del buen deseo de la Comisión mixta, porque esta tenía dificultades que para superárselas requería una solución de orden político, y esta es la que hemos ido a buscar a Madrid y la que hemos obtenido. Terminó manifestando que volverá pronto a Madrid.

Autobús atropellado

Tarragona 6 (12 m.).—En el paso a nivel de Vilaseco, un tren arrastró a un autobús lleno de viajeros, sin volcarle.

Resultaron cuatro viajeros con heridas graves.

Diputado que se adhiere

Coruña 6 (12 m.).—El diputado don Benito Blanco Rajoy, se ha adherido al manifiesto de los diputados católicos con motivo de la promulgación de la ley de Congregaciones. En este sentido ha enviado un telegrama al señor Martínez de Velasco.

Mitín accidentado

Valencia 6 (12 m.).—En Alcalá de Chisvert, se celebraba un mitín socialista. Cuando hablaba Rafael Huertas fué interrumpido y el orador inviló a entablar controversia con los disrepantistas.

Un espontáneo subió al escenario donde recibió un silbato. Con este motivo se originó un gran tumulto apedriándose socialistas y sindicalistas.

Una equivocación

Zaragoza 6 (12 m.).—Cuando la policía vigilaba los tejados de la calle de San Pablo, en evitación de que se arrojasen piedras y otros objetos, divisó la presencia de unos dulces en el tejado. Dióles el año, y como no fuera contestado, disparó, hiriendo a dos muchachos que también se dedicaban a vigilar.

Uno de ellos llamado Manuel Rubio, está herido de gravedad en un muslo, y el otro José Gracia, en un muslo. Las heridas de los dos las produjo una sola bala.

Explota una bomba

Granada 6 (12 m.).—En la calle de Rueda hizo explosión una bomba, que causó la muerte a un niño que se encontraba jugando. También causó heridas gravísimas a otro niño.

LA BASE DE UN BUEN LAVADO

JABON EL GALLO

JABONERA BILBAINA S.A. • BILBAO

CEMENTOS REZOLA

El mejor cemento español

Representación y depósito:

Jullo Puente Careaga

ESPOLON, 2 CASA OLIVAN BURGOS

Los que prefieren el público

COCHES Ford CAMIONES

Agencia oficial:

GARAGE MOJERNO

Plaza de Alonso Martínez, núm. 2.—BURGOS

Como un reloj de precisión marcha el organismo humano vitalizado con este activísimo regenerador.

Abre el apetito; nutre al debilitado; vigoriza al anciano y restaura las fuerzas a las personas agotadas.

Está Aprobado por la Academia de Medicina.

Se usa en todas las épocas del año.

Pídase el legítimo Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD en su frasco de origen. No se vende a granel.

Elías López Marcos

sastre

Están recibidas las novedades de verano

ESPOLON, 8

Se vende papel para envolver

Cuide usted su estómago porque es la base de su salud

Yo padecí también como usted, pero me curó el DIGESTÓNICO

del Dr. Vicente

VENTA EN FARMACIAS

Edición de esta noche

MADRID

Consejo de ministros: Una referencia muy corta.--Las sesiones del Congreso.--Comentarios en los pasillos

Para el Instituto de Reforma agraria

Madrid 6 (4 t).--Se anuncia un concurso para la provisión de siete plazas de veterinarios con el haber anual de 10.000 pesetas, para el Instituto de Reforma agraria.

Consejo de ministros

Madrid 6 (4 t).--Desde las once y media hasta las tres menos cuarto estuvieron los ministros reunidos para celebrar Consejo. Se facilitó la siguiente referencia oficial:

El Consejo deliberó ampliamente sobre el orden de día de la Conferencia de Londres y se estudiaron las instrucciones que han de llevar a la Conferencia los delegados españoles.

Presidencia.--Se aprobó el expediente de traspaso de servicios de Notariado a la Generalidad. Guerra.--Fijando la duración de los cursos de aptitud para el ascenso.

Gobernación.--Proyecto de ley para arbitrar recursos con que satisfacer los servicios de la Guardia civil durante el segundo semestre del año actual.

Marina.--Autorizando al ministro para adquirir mediante concurso seis remolcadores, dos buques aljibes, seis barcasas y un ganguil con destino a los servicios de la Marina de guerra.

Nombrando subinspector del cuerpo de servicios de Marina, a don Ignacio Rebolledo.

La sesión de esta tarde en el Congreso.

Madrid 6 (6 t).--A las cuatro y diez abre la sesión el señor Besteiro, Gran desanimación en escaños y tribunas. En el banco azul los señores Zulueta, de los Ríos y Albornoz.

Se entra en el orden del día y sigue la discusión del proyecto del Tribunal de garantías.

Eloja depende un voto particular al artículo 40. Gomáriz lo rechaza.

Horn depende otro voto que también es rechazado.

Recasens Suches presenta otro voto pidiendo que se precisen los fundamentos del derecho de amparo.

Pita Romero le contesta en nombre de la comisión y el voto es retirado.

Se retiraron varias enmiendas que se habían presentado y queda aprobado el artículo 40.

Se pone a discusión el artículo 40 bis.

(Continúa la sesión.)

En los pasillos.--Había don Alejandro

Madrid 6 (6 t).--Poca animación. Siguen los anuncios, vaticinios y pronósticos. Desde luego no se espera para hoy el trueno gordo.

Al llegar el señor Lerroux se preguntaron los periodistas qué le había parecido el discurso de Gordin Ordax. Contestó que a pesar de su larga duración no había sido un discurso de los de sandeces. Ya sé que ha dicho que los radicales somos de derechas. No me importa. Ahí están mis...

PROVINCIAS

Intento de atraco a un Banco.--La situación en Sevilla y su provincia.--Noticias de Barcelona

Intento de atraco

Bilbao 6 (6 t).--Esta mañana a las once, varios desconocidos descendieron de un automóvil junto al garage denominado «La Unión» en Algorta que están precisamente detrás de la sucursal del Banco de Bilbao.

Ya en el garage obligaron, pistola en mano, a todos los que estaban en él a que se cotocaran de cara a la pared. Uno de los intimidados, llamado Román Gestona, es cuñado del director de la Sucursal del Banco y abandonando de los propósitos de los pistoleros trepó por una pared y por una ventana pasó a las oficinas de la sucursal. Los desconocidos dispararon contra él pero no lograron herirle.

Ya en las oficinas de la sucursal, Román dio aviso de lo que ocurría y al mismo tiempo hizo funcionar los timbres de alarma acudiendo el guardia municipal José Campos. Al presentarse los desconocidos el guardia les dió el alto, pero ellos dispararon contra él hirándole gravísimamente en...

tro programa y nuestros actos. Cuando nosotros gobernemos, ya veremos lo que somos.

—¿Y cuál será la actitud de las oposiciones?

—Yo soy disciplinado y me penderé a lo que se determine.

—Parece que no ocurrirán acontecimientos.

—A veces, cuando no se esperan las cosas es cuando ocurren.

—El señor Guerra del Río ha dicho que hasta octubre no ocurrirá nada.

—Para mi conveniencia particular ese plazo es corto; para los intereses nacionales, demasiado largo.

Se comentaba en los pasillos el resultado de las oposiciones a plazas de mecanógrafos en el Instituto de Reforma Agraria, en las que ha obtenido una plaza el secretario general del Instituto don Rafael del Cano.

Un diputado por Córdoba mostraba en los pasillos un periódico de aquella capital en el que aparecían los blancos de la censura que ejerce el Gobernador de aquella provincia. Decía el diputado que el Gobernador era un tal González, de la Orga, que no consiente que se haga la menor censura a su gestión.

Se reanunció hoy los cuatro. A la salida el señor Maura dijo que habían tratado del actual momento político y de la actitud en que se colocaran cuando se termine la tregua conocida. Antes de hacer públicas las determinaciones se reunirán las minorías para someter a su consideración los acuerdos que sea oportuno.

Banda de atracadores detenida

Barcelona 6 (6 t).--Han sido detenidos tres hombres y otras tres mujeres que componían la banda de atracadores que desde hace tiempo viene actuando en esta ciudad.

Los detenidos, son por lo visto autores del atraco en Guinardó, que costó la vida al somatenista Celá.

También se les supone autores de otros atracos.

Reunión clandestina

Málaga 6 (6 t).--En Ronda fué sorprendida una reunión clandestina de anarquistas. Todos los reunidos fueron detenidos.

¿Intentaban atracarlos?

Málaga 6 (6 t).--Cuando regresaban a Málaga los médicos Pérez Brón y García Redo, vieron que se les adelantaba un automóvil amarillo. A poco éste carruaje se detuvo y sus ocupantes se dirigieron a los médicos infiriéndoles a que se detuvieran. Ellos no atendieron la intimaación y siguieron adelante a gran velocidad. Parece que los desconocidos trataban de atracarlos.

La situación en Sevilla

Sevilla 6 (6 t).--La U. G. T. ha hecho público que si no se resuelve la huelga de campesinos en la provincia ellos declararán la huelga en la capital. Esta huelga afectaría a 22 gremios que comprenden 50.000 obreros.

En Ecija los directivos comunistas han anunciado la huelga para el día 7. El Gobernador ha declarado ilegal esta huelga.

Colisión entre campesinos

Salamanca 6 (6 t).--Se han registrado coacciones entre elementos campesinos de Serradillo y otro pueblo. De las colisiones surgidas han resultado tres heridos.

El cónsul de Italia protesta

Barcelona 6 (6 t).--El cónsul de Italia ha visitado al gobernador para protestar de las frases vertidas en una conferencia contra Italia por el diputado Sambianca.

Los sucesos de Herrera

Sevilla 6 (6 t).--Se ha celebrado el Consejo de guerra por los sucesos de Herrera, en los que, como se recordará, fué asesinada la oficina de Telégrafos y se intentó desarmar a la Guardia civil. El fiscal ha pedido tres años de prisión para los encariados.

Dice Bravo Ferrer

Sevilla 6 (6 t).--El diputado por Sevilla señor Bravo Ferrer ha manifestado que el nuevo gobernador de Sevilla no tiene la capacidad necesaria para desempeñar el cargo.

Una alcaldesa

Sevilla 6 (6 t).--En el pueblo de Cospe ha sido designada para desempeñar la Alcaldía una mujer llamada Amalia Torrijos.

EXTRANJERO

¿Se casa el ex príncipe de Asturias?--Bolivia y paraguayos

Se casa el primogénito de don Alfonso

París 6 (4 t).--De Ginebra se ha recibido la siguiente noticia: Se puede dar ya como seguro el casamiento próximo del que fué príncipe de Asturias, con la señorita cubana Edelmirra Sampedro Océjo.

En las columnas del pórtico del Ayuntamiento de Lausana se publica el siguiente anuncio:

Existe el propósito de casamiento de don Alfonso Pío Cristiano de Borbón y Battemberg, que nació en España el día 10 de mayo de 1907, con doña Edelmirra Ignacia Adriana Sampedro Océjo nacida en Cuba en Sagua la Grande el 5 de marzo de 1906, domiciliada en Lausana.

También el ex príncipe figura como domicilio en Lausana con el título de conde de Covadonga, que llevará en lo sucesivo.

Don Alfonso conoció a la señorita en Lausana y aquí han concurrido su matrimonio.

El vuelo al rededor del mundo

Nueva York 6 (4 t).--El aviador Mattern ha regresado su vuelo alrededor del mundo saliendo de Moscú en dirección a Omsk (Siberia).

Entre Bolivia y Paraguay

La Paz 6 (6 t).--El Estado Mayor dice en un parte oficial que el domingo comenzó la ofensiva contra las fuerzas del Paraguay. La ofensiva fué violenta, logrando desalojar al enemigo de las posiciones de Alguato y causando centenares de bajas.

Después de las acciones de Chaco añade el parte oficial, se habrán percutido los paraguayos del ascendiente de Bolivia.

Político asesinado

Berlin 6 (6 t).--El ministro de Argentinia ha sido asesinado esta mañana. A causa de las heridas sufridas falleció instantáneamente.

Sección financiera

Valores del Estado

Día 5 Día 6

Interior 4%

Serie F. de 50.000 67'00 66'90

— A. de 500 65'80 67'00

Exterior 4%

Serie F. de 24.000 81'50 81'40

— A. de 1.000 82'80 82'00

Amortizable 4%

Serie F. de 25.000 76'25

— A. de 500 76'25

Amortizable 5% viejo

Serie F. de 50.000 91'50 91'00

— A. de 500 91'50 91'00

Amortizable 5% 1917

Serie F. de 50.000

— A. de 500

Amortizable 5% 1926

Serie F. de 50.000

— A. de 500 99'50 99'00

Amortizable 5% 1927 con Impuesto

Serie F. de 50.000 84'90 84'90

— A. de 500 84'95 84'90

Amortizable 5% 1927 libro

Serie F. de 50.000 99'75 99'40

— A. de 500 99'75 99'40

Amortizable 3% 1928

Serie H. de 250.000 71'25 71'00

— A. de 500 71'25 71'25

Amortizable 4% 1928

Serie H. de 200.000

— A. de 400 88'75 88'50

Amortizable 4 1/2% 1928

Serie F. de 50.000

— A. de 500 90'75 90'75

Deuda Ferroviaria

Serie A. de 500 96'50 96'50

— C. de 25.000 96'50 96'50

Valores especiales

Cédulas Hipotecarias

4 por 100 85'50 85'75

Id. 5 por 100 88'75 87'75

Id. 6 por 100 101'50 101'50

Marruecos 5 por 100

Acciones

Banco de España 555'00 540'00

— Hipotecario

— Hispano Americano

— R. de la Plata (nuevo)

Español de Crédito Central

Arrendataría de Tabacos

Explosivos 641'00 640'00

Azucareras ordinarias 59'00 59'00

Altos Hornos

Duro Ferrera 40'00

Madrid-Zaragoza-Alicante 175'00 174'50

Norte de España 200'00 199'00

Obligaciones

Norte de España 1ª serie 52'25

— 2ª 48'75

— 3ª

— 4ª

— 5ª

6 por 100 85'00 85'60

Valencia 5 1/2 por 100 81'75 82'00

Alicante 5 por 100 1.ª H. 255'00

— 2.ª H.

— 3.ª H.

Gambio internacional

Franco 46'25 46'25

Libras esterlinas 59'70 59'55

Franco suizo 227'25 227'15

— belgas (oro) 164'00 164'00

Liras 61'10 61'05

Dólares 9'94 9'90

Marcos 2'75 2'75

Escudos portugueses 56'10 56'10

Cura el estómago «El Elit Estomacal, Sáiz de Carlos.



La edición en un tomo de los «Tiros al Blanco» a 4'50 pesetas ejemplar, está próxima a agotarse. Los pedidos al autor, Marín Garrido, (Redacción de «El Castellano», Santander 12), o a don Eusebio Rodríguez; Librería, Plaza Mayor.

Sanatorio Quirúrgico (Nuestra Señora de la Piedad) Quintanilla de las Torres (Palencia). Este Sanatorio dispone de todos los medios modernos para practicar con la mayor garantía toda clase de operaciones. Cirugía General y Ortopédica, Dr. Abilio G. Barón. Garganta, Nariz y Oídos, Dr. Luis R. Zorrilla. El primer domingo de cada mes despacharán la consulta de sus especialidades en este Sanatorio. Análisis de Sangre, Esputos, etc. etc.; Rayos X. Sala séptica y Aséptica; Calefacción Central. Consulta de Medicina, Cirugía y Partos Dr. Antonio Santos.

SAL VICHY-ETAT para hacer el agua digestiva. GABRIEL SALA DENTISTA Almirante Bonifaz, núm. 4. Gran tintorería moderna «La Predilecta» Talleres: Santa Catalina, 1 - BURGOS - Teléfono, 310 Despacho central: Moneda, 15 y 17 («El Castellano»)

Anuncios económicos

TARIFAS Hasta 15 palabras 0'50 ptas. Inserción. Cada cinco palabras o fracción más, 0'15 ptas. Bolsa provincial de trabajo, GRATIS.

Ventas Pida usted el libro «El libro». Se vende camioneta Chevrolet, 4 cilindros, buen uso. Para tratar: con Francisco Martínez, en Castrojeriz. Véndese molino harinero con dos piedras francesas y agua abundante del Arlanza, en La Revilla. Para tratar: con Victoriano Olalla, en Hacinas. Véndese madera nueva de construcción, vigas, machos, tablones, escaleras alfangas, vergilla y tabla tejado de 7, 9 y 14 pies. Victoria 22, escritorio. Se vende coche Morris 12 caballos, perfecto estado. Razón: Bar Correo. Gabinete y dormitorio para matrimonio o señoras cédese buen sitio. Informes Comercio Dominicano, Plaza Mayor, locales del Casino.

Contra el robo, contra el fuego, contra la fuerza, cajas de caudales «Gruber». Pidan catálogo a Luciano de Urbarri, Tinto, 10, Burgos. Alfalfa: Semilla se vende de excelente calidad, Nacional y extranjera, en Casa de Hijos de Moliner. Cajas de caudales murales, «Gruber», propias para casas particulares. Pidan catálogo a Luciano de Urbarri, Tinto, 10, Burgos. Se vende barato chuletón de plantas con huerta regable, gallinero y palomar. Razón: Emiliano Domingo, Moneda 4, Zapatería. Se vende novilla próxima a parir, en primer parto. Informes: El Tejero, Castrojeriz. Wipplet y Fiat 8 H. P., ambos conducción y perfecto estado. Progreso 16.

¿Quiere usted adquirir una buena caja de caudales? Diríjase a Luciano de Urbarri, Tinto, 10, Burgos, quien le facilitará catálogo de la casa «Matthies Gruber». Interesante. No se olvide, que para pintar bien, es necesario una buena pintura y ésta la encontrará en la Droguería Evelio. Siempre el mayor surtido. San Lorenzo 42. Vendo tres machos de dos y tres dedos sobre la alzada o cambiaría por buyes. Razón: Barriada Agraria número 5. Vacas holandesas: con gran producción de leche se venden en el Establo del Sr. Moliner. Segadora Nancy Harris en buen uso, se vende. Tratar: Calera 4. Miel blanca, se vende, a 2 pesetas kilo. Calle del Cid 28, frutería.

Vendo. Librería nogal, con puertas, cristales, 5 metros largo, tres alto, Plaza de la República, 4 segundo. Vendo 'buen carro de mulas con tableros y rodes para acarreo de mieses. Informar en Villaveta, Eleuterio Delgado. Se vende casa con hermoso jardín, de poco precio, bien soleada, gran rendimiento. Informes: Juan Quintana, Molinillo 3. Bicicleta de señorita, se vende barata o se cambia por otra de caballero. Calera 33, pral. derecha. Vendo muy barata, perfecto estado, motocicleta «Automoto» 3 H. P. Relojería Cecilia, Espolón 2. Se venden 114 ovejas y 25 corderas. Para tratar con su dueño Remigio González, en Melgar de Fernamental.

Pérdidas Pérdida de una medallita de nácar, ayer en el Espolón. Se gratificará Sombrerería número 9, segundo. Arriendos Traspaso panadería en buenas condiciones, con buena clientela, por no poderla atender su dueño. Informes en esta Administración. Se traspasa antiguo negocio de ultramarinos enclavado en el centro de la capital. Informes: anuncios «Avances», Espolón, 40. De 8 a 7 tarde. Arriendo o traspaso local para carbonería o fábrica de gasosas. Diríjirse: Bar Miranda, calle Pablo Iglesias (antes Merced). Arriéndose segundo piso Victoria 26; baño, galería, siete habitaciones. Informes: Puebla 35. Véndese coche propio taxi 16 caballos, perfecto estado.

Voroneantes: Alquiler pisos soleados con pensión to sin. Diríjirse: Pensión Comercio, Quintana de la Sierra. Arriendo el ventorro el Parralejo, sito en la carretera de Cardenadijo. Para tratar: con Gabino Palacios. Mobábar de la Ouesta. Se alquila local espacioso, propio para industria, garage o almacén y en sitio estratégico. Informes Calle de Madrid, número 9, portería. Almonedas Almoneda de armario de luna, dormitorio y comedor. San Juan 46, tercero, izquierda, de 8 a 7. Varlos Seguros. Accidentes coches, Vida, Transportes, Robo, Incendios. Manuel Payno, Victoria, 23, Teléfono 695 R.

Huéspedes se desean. Razón: Lain-Calvo, número 33, segundo. Colocaciones Sastre. Falta oficiales, ayudantes y ayudantes. Puebla número 2, duplicado, primero izquierda. Pastor se necesita para guardar de 40 a 45 parejas de buyes. Razón: Alcalde de Frandovíez. Se necesitan oficiales y aprendices de sombreros y vestidos en Travesía del Mercado, núm. 1, segundo piso. Necesito aprendiz de chaqueta y pantalona. Fernán-González 53 y 55, cuarto. Se necesita muchacha, con buenos informes, sabiendo algo cocina, sueldo 40 pesetas. Victoria 22, principal 4. Se necesitan modistas sabiendo bien el oficio, altos jornales, en Regent.

Se ofrece para ordonanza o ayudante de oficina joven de 30 años, excelentes informes y sabiendo francés. Diríjirse a esta Administración. Muchacha para asistir, se necesita soltera, desde 15 años, con buenas referencias, bien retribuida. Informes: en esta Administración. Aprendiz se necesita en Lain Calvo 16, entresuelo. Ganará desde el primer día. Se ofrece vaquero para dentro o fuera de la capital. Informes: Cadena y Elefa, bar La Catedral. Chauffeur se ofrece en inmejorables condiciones, con carnet de primera clase, muy pocas pretensiones. Informar: Droguería Evelio, San Lorenzo 42 (frente a las pescaderías).

Sobre la Ley de Congregaciones

Declaración colectiva del Episcopado Español

(Viene de primera plana)

El juramento de la Iglesia y en su poder. Exquisita manera arcaica de proclamar la perpetuidad de las donaciones hechas a la Iglesia, que se junta irrevocablemente a la inviolabilidad de su sagrado destino, afirmado por esta ley de Partida: «Lo que es dado para servir a Dios, no debe ser tornado a otro servicio». Y todo ello por el motivo religioso de que los bienes eclesiásticos no se han de malbaratar, a fin de que la Iglesia no sea empobrecida y por ende se mengue el servicio de Dios, que se ha de cumplir con ellos.

Ante este criterio legal y sentimiento social de todos los siglos, que significa el carácter de completo desamparamiento de renacimiento perpetuo de toda donación religiosa en favor del servicio divino y de la propiedad de la Iglesia, que pueden verse las artificiosas teorizaciones alegadas para justificar esta ley, como «la necesidad de liquidar un pasado histórico durante el cual la Iglesia católica ha estado viviendo den-

tro de la órbita del Estado y bajo la protección del poder público», la peregrina sutileza de que la consagración tradicional del Estado español daba al culto católico el carácter de un servicio público situado en los fines estrictos del derecho administrativo o la arbitraria sugerencia de que los bienes de la Iglesia fueron donados directamente a la Nación y fibrados a aquella a sólo título de administradora o usufructuaria? Asentar a estas vanas aseveraciones equivaldría a sostener que la historia religiosa de España y el criterio jurídico de su legislación se desentrevieron y plasmaron en la medida precisa para servir de justificativo en plena revolución anticlerical, al actual despojo del patrimonio eclesiástico, que no es otra cosa en definitiva esta nacionalización de sus bienes, injustificada por el texto constitucional en que se precisan las posibles limitaciones legales de la propiedad o mejor una verdadera consagración de su dominio patrimonial prohibido en todo caso por la Constitución misma.

El menosprecio a la soberanía del Pontífice

La forma razonada y simple con que hemos preferido presentar Nuestro juicio acerca de la pre-entendida ley antes que oponerla a la recta y severa protesta que merece sitúa plenamente el criterio y la actitud del Episcopado español.

Por graves y reveladores que fuesen los precedentes constitucionales y los actos de gobierno que han conducido a la elaboración de esta ley no debía esperar la Iglesia el porvenir que se le depara. Si el espíritu de la ley fundamental de la República ha sido justamente calificado de falicismo agresivo, este pretendido estatuto legal de la Iglesia no de ser considerado como abiertamente persecutorio, pues inspirado más bien en el viejo cesarismo todavía agravado, que no en el criterio de libertad y justicia que, que informa el derecho común, tal como de la Constitución se deriva, llega a constituir una verdadera ley de excepción—ya sólo por ello recusable—opresora, ofensiva e injusta.

CONTRA LAS NORMAS INTERNACIONALES.

Siendo como es evidente que la población católica constituye una mayoría en España, ciertamente la verdadera e imponente mayoría religiosa, todo lo que no sea tratada en relación con el Estado laico, a lo menos como una minoría consensual con todos los derechos inherentes a su carácter de persona moral perfecta subsistente por sí misma y no criatura del Estado o sea reconocerse todos los aspectos de la autonomía cultural, jurisdiccional, docente y patrimonial, dimanante de su plena personalidad de derecho público es ponerse extramuros de la conciencia jurídica del mundo civilizado y en nuestro caso, contrariar incluso el propio precepto constitucional que declara derecho positivo español las normas internacionales del derecho público.

Estas normas universales, o constituyen la fuente primaria de la interpretación de sus leyes, o

forzosamente habrán de ser consideradas meras afirmaciones verbales desprovistas de toda realidad. El derecho público moderno en su doble calidad de inspirador del derecho peculiar de cada Estado y de regulador de la conciencia internacional—en este concepto, verdadero «jus gentium»—oprecó el mérito trascendente de haber proclamado el derecho objetivo de las personas morales independientes del Estado, pero coexistentes con él. Su existencia y carácter no pueden menos de ser reconocidos, tal como son por realidad indestructible, por cuanto aquellas personas morales lo propio que la persona física, aparecen subsistentes por sí mismas y con características determinadas y propias y con relaciones jurídicas bien definidas, a las cuales es preciso reconociéndolas adaptar el derecho positivo. Dejar de hacerlo, más aún contrariarlo, como lo verifica la presente ley en relación con la Iglesia católica, cuya libertad es además divina por su origen, y por ser obra perfecta de universalidad sobrenatural y humana constituye el punto máximo de la antijuridicidad de esta ley, y significa en sus autores ir contra derecho y contra Dios.

En lugar de este pleno y natural reconocimiento, que hubiera sido incorporación nobilísima de España a la ciudad ecuménica del derecho moderno, esta ley ha preferido cohibir la libertad de la Iglesia, para hacerla jurídica, según expresión de su preámbulo, sometiendo sin embargo a la persona Iglesia a la soberanía y buen placer del Estado sin oír siquiera a la parte interesada, cuyos derechos son inmanentes, y existentes por sí mismos no hechura de la soberanía civil, por ser la actividad religiosa también una parte fundamental del derecho humano que ciertamente ha sido desconocido por algunas legislaciones pero siempre antijurídicamente, como en la presente ley. (Continuará).

Asamblea agro-pecuaria de Burgos

La asamblea agro-pecuaria, organizada por los diputados y Junta de derechos de Burgos, y que anunciamos en nuestras ediciones del sábado último, para celebrarse en nuestra Ciudad el día 18 de los presentes, por coincidir con la celebración de otra en Soría, en referido día 18, ha habido que trasladarla al día NUEVE (9) del próximo mes de julio.

Por las noticias que nos transmiten de todas las regiones de nuestra provincia, y de varias provincias hermanas, la asistencia será hombrosa. Burgos, Cabeza de Castilla, y toda la región castellana, agraviados en sus más caros sentimientos y desatendidos por completo en las circunstancias más críticas porque atravesaron darán una prueba respetuosa, pero llena de ardor y suscrita por masas imponentes de ciudadanos cansados de sufrir vejaciones, de lo que es capaz de hacer un pueblo que no puede soportar ver sus derechos y libertades

conculcados y sus intereses despreciados.

Esta asamblea tendrá varios fines: ofrecerla en homenaje de los concejales triunfantes y de los pueblos que valientemente les eligieron en lucha leal, franca y decidida; exponer los diputados derechistas burgaleses su actuación parlamentaria y extraparlamentaria, así como sus propósitos nuevos; y mostrar las masas concurrentes, en unión de sus diputados, su disconformidad y protesta, respetuosa pero enérgica, hacia la política de la dictadura revolucionaria que ha aborregado las conciencias de la mayoría del pueblo español, por las leyes persecutorias de la fe católica y de la buena libertad de enseñanza, y ha puesto a nuestra patria en trance de ruina y miseria.

Burgaleses, castellanos! A la magna asamblea agro-pecuaria de las derechas burgalesas, el día NUEVE de julio.

La protesta sobre lo de los "burgos podridos"

Como faltan pocos pueblos, de los en que se celebraron elecciones que no hayan remitido el pliego de respetos, pero enérgico y caballeresco, protesta dirigida al señor Azaña, protesta iniciada por el diputado don Francisco Estévez que envió a tal efecto la correspondiente minuta se ruega a los que faltan que la remitan enseguida, a fin de no dilatar la entrega que hará personalmente el señor Estévez.

Tradicionalistas españoles

En este año jubilar, no podemos ahora menos que enunciar despedir toda ocasión de pedir al Dios omnipotente las gracias que de su bondad, tan necesitada está España. Con este motivo tenemos ocasión de dar a conocer los propósitos de centenares de correligionarios que están ansiosos de ver realizada la idea que ha tenido eco ya, en algunos de los periódicos de nuestra Comunidad de llevar a los pies sacratísimos del representante en la tierra del Todopoderoso, el generoso ofrecimiento de tantos corazones que ansian ver remediatos tantos males que castigan a la patria afligida.

Tradicionalistas todos: Conmemoremos esta fiesta gloriosa de la Redención humana en su 19 centenario y acudamos devotos a la visita que al Soberano Pontífice organiza nuestra Comunidad.

Han sido montadas ya para esto oficinas en los tres puntos de salida para los expedicionarios: Madrid, Barcelona y San Sebastián. A cualquiera de ellas se pueden pedir informes y detalles, desde ahora, de las expediciones que se darán a conocer a su vez, desde las columnas de este nuestro periódico. Podemos, sin embargo anticipar que han sido asignados los once primeros días de septiembre para realizar un viaje cuyos precios se publicarán muy pronto señalando ya desde ahora que aparte de las tres clases de costumbre habrá un buffet de tercera especial, propia para obreros y cuyo precio será asequible a todos para excursión a la ciudad eterna.

AGOTADA 2.ª EDICIÓN Avicultura campestre POR JOAQUIN BARRERA COSTA

PERITO AVICOLA Muy en breve TERCERA EDICIÓN, corregida y aumentada en una segunda parte que tratará a más de la cría de gallinas, de la cría de patos, ocas, pavos y palomas y profusamente ilustrada con numerosos grabados. Precio: 3 pesetas Correo certificado: 3'50 Se reciben pedidos casa del autor LA HORRA. POR RUA (BURGOS)

Baños de Cucho (Burgos)

Aguas sulfurosas, sulfídricas, nitrogenadas. Curan las enfermedades de garganta, BRONQUIOS, catarros y las de la PIEL y Artritis. Inhalaciones, baños, duchas, pulverizaciones. Altura 600 metros, clima seco, santísimo, magnífico parque. Precios económicos. Pidan folletos. A 16 kms. de Miranda y 20 de Vitoria

Fábrica de libros de Comercio

DIARIOS, MAYORES, COPIADORES REGISTROS Y RAYADOS DE TODAS CLASES Gran fábrica de cajas de cartón para todas las Industrias Encuadernaciones PRECIOS MUY ECONOMICOS ENRIQUE MARTÍNEZ Lafu-Calvo, 12.-BURGOS

MARTINI & ROSSI advertisement featuring two cartoon characters. Text: 'El que exige MARTINI & ROSSI Saborea el mejor Vermouth. Paga lo mismo. Y encuentra con frecuencia monedas de ORO y PLATA'. 'El que no exige MARTINI & ROSSI No gusta la primera marca. Paga lo mismo. Y jamás encontrará moneda regalo. EXIJA siempre «botellines» MARTINI & ROSSI (Vermouth, Aperitivo, Vermouth blanco) únicos cuyos tapones contienen monedas de ORO y PLATA'

La comida-homenaje en Aranda Parroquia de la Asunción del Hospital del Rey

Según en su día publicamos, anteayer se celebró en Aranda de Duero la comida-homenaje que al señor Martínez de Velasco, dedicaron sus amigos de Aranda. Ayer solo pudimos dar una nota telegráfica, por haber dedicado todo nuestro número a los trascendentísimos documentos del Papa y del Episcopado español.

Al homenaje acudieron unas ochocientas cincuenta personas; y, entre ellas, destacaron algunas señoras forasteras y las principales de Aranda de Duero. Acudieron también además de varios diputados, amigos particulares del homenajeado tanto de Madrid como de otras ciudades.

Fueron representaciones de peñanaranda de Duero, San Juan del Monte, Zazuar, Quemada, Gumiel, Sotillo, Valdeande, Villalba, Roa, Adrada, Fuentespina, Milagros Fresnillo; y representación de casi todos los pueblos del partido de Roa.

La comida fué en el frontón; el servicio de micrófono a cargo de Madrazo.

Asistieron a la comida los diputados a Cortes señores Royo, Cuesta, Gómez González, Estévez, Calderón, Cortés, y Gu Robles; y también acudió el expeditado señor Gotcochea.

De Burgos acudió el Comité de Derechas; señores marqués de Fuentespelayo, don Manuel de la Cuesta, don Julio González Soto, don José Antonio Plaza, don José de la Morena, don Alejandro Martín, don Fidel Sáiz Moral y don Felipe Ortega.

Oradores: El organizador del homenaje, Doña Laura Brunet, señor médico de Valdeate, don Pedro Sáiz Rodríguez (de Samaan der), don Antonio Gotcochea, señor Royo Villanova, don Abilio Calderón don Aurelio Gómez, señor Gu Robles y señor Martínez de Velasco.

Los hermanos Miralles asistieron al acto. Mañana publicaremos una breve reseña de los discursos. Cura el estómago «El Elixir Estomacal, Sáiz de Carlos.

El domingo próximo pasado, fiesta de Pentecostés, se celebró con toda solemnidad la primera comunión de los niños de esta feligresía.

El altar aparecía hermosamente adornado con gran cantidad de flores naturales, así como el colmugatorio y recinatorios de los comulgantes.

Todos los niños de la catequesis dirigidos por el señor consiliario de las J. C. P. hicieron el ofrecimiento de obras y a continuación el comienzo la santa misa. El coro parroquial interpretó maravillosamente la de Pío X y motetes a dos y cuatro voces.

Llegado el momento de acercarse a la sagrada mesa, el señor párroco dirigió a los niños sentida plática, exhortándolos a seguir por el buen camino comenzado por sus familiares y cuantos se interesan en su formación.

Después de terminada la santa misa las J. C. P. obsequiaron con un espléndido desayuno a los cien niños que habían recibido la sagrada comunión y con golosinas a los más pequeños de la catequesis.

En la función de la tarde, después de rezar el santo rosario, se hizo delante del Santísimo la renovación de las promesas del Bautismo. Al finalizar la fiesta, las Hijas de María regalaron un crucifijo a cada uno de los niños de primera comunión.

Nuestro agradecimiento más sincero a los señores párroco y consiliario que tan bien saben encauzar a la juventud de la parroquia y nuestro aplauso más entusiasta a los jóvenes que la integran todo con tanto afán prestan para todo su cooperación y saben sacrificarse en beneficio de nuestros pequeños.

Un padre de familia.

¡PAISANOS! ¡VIAJEROS! Visiten su casa PENSIÓN DOMINGO «todo confort», agua corriente, baño, calefacción, etc. — Teléfono, 17.156. Precios de 8 a 11 ptas. MADRID. MAYOR, 9 moderno. (80 pasos de la puerta del Sol.)

FÁBRICA DE PAÑOS Y NOVEDADES DE LANA Y ESTAMBRE

Especialidad en merinos para manteos BAYGUAL Y LLONCH SUCESOR SABADELL DESPACHO: CALLE DE YLLA, 56

La Vasco-Navarra Compañía de Seguros domiciliada en Pamplona

A los DUEÑOS de AUTOMOVILES INTERESA el SEGURO de RESPONSABILIDAD CIVIL para los daños que causen a terceros personas, animales y cosas Se recomienda el SEGURO INDIVIDUAL a toda persona, para los accidentes que la ocurran y el SEGURO de ACCIDENTES del TRABAJO a los patronos, para sus obreros Delegado en Burgos: don Juan L. Manrique Progreso, 11, duplicado. 1.º Izquierda.—Apartado de Correos, 24.

Lea V. siempre EL CASTELLANO

Barar LA COCINA advertisement for kitchen equipment. Text: 'Entra en contacto con el mejor artículo en Lámpara y Material Eléctrico. Vicente P. Carales. Almacén de Bazaña Burgos. 1000 LRS'

NITRATO DE CHILE advertisement. Text: '1 SOLO PRODUCTO 2 PRESENTACIONES CORRIENTE en sacos de origen de 100 kilos 15-16 por ciento de NITRÓGENO NÍTICO directamente asimilable GRANULADO en sacos de origen de 50 kilos más de 16 por ciento de NITRÓGENO NÍTICO directamente asimilable Siempre buenas cosechas con NITRATO DE CHILE' Includes logo of a man with a horse and text: 'Pedid informes, precios, folletos y muestras gratis: SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE PI Y MARGALL, 16, MADRID APARTADO 909 - TELFS. 94770-94779'

